

PUERTOLLANO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Puertollano, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, ha adoptado acuerdo sobre Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los ciudadanos y ciudadanas interesados, en la Unidad de Patrimonio y Contratación, 2ª planta del Ayuntamiento de Puertollano, en horario de oficina, para su consulta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril; artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de julio, Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, y artículo 196 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a información pública la anterior modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, para presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días hábiles.

Transcurrido dicho plazo legal y en caso de no formularse impugnación, reclamación o sugerencia de clase alguna, se considerará definitivamente aprobada la anterior modificación.

Puertollano, a 3 de julio de 2000.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

Número 4.026

=====0=====

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la diligencia o resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se relaciona:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA PARA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES, PROPOSICIÓN DE PRUEBA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Visto el expediente administrativo sancionador tramitado en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, por posible comisión de faltas graves o muy graves, por el titular de la licencia de taxi número 9, don Vicente Herrero Mazarro, por incumplimiento e inasistencia continuada en la prestación del servicio municipal del taxi y guardia nocturna, desde enero de 1996, y hasta la fecha de incoación de expediente, con presunta infracción de los artículos 17, en relación con el artículo 48, apartados b) y f) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en relación con el artículo 50.e) y 51.b) del anterior norma legal; y artículos 14, en relación con el artículo 29.e) y k), y artículos 30.b) de la Ordenanza Municipal del Taxi en Puertollano.

Habiéndose cumplido el trámite de notificación y traslado del mentado acuerdo de incoación del expediente sancionador, para la formulación de alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya evacuado dicho trámite por el titular de la licencia, D. Vicente Herrero Mazarro, quien no vive en la ciudad de Puertollano, desconociéndose el domicilio actual, procede notificar las sucesivas diligencias que se practiquen en este expediente mediante Edictos con publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y/o Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, atendiendo que el último domicilio conocido ha estado en esta localidad, calle Almagro, número 14, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la vigente Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que regula el trámite de audiencia al interesado, para examen del expediente administrativo y/o formulación de alegaciones y medios probatorios,

previo a la formulación de Propuesta de Resolución; el instructor de este expediente administrativo don Esteban Fernández Fernández, con la asistencia de la Secretaria de este expediente doña María José Rodríguez Sánchez, acuerda:

1.- Que con carácter previo a la formulación de Propuesta de Resolución en este expediente sancionador, se evacue y cumplimente por el interesado, don Vicente Herrero Mazarro, el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, por plazo de diez días hábiles, durante el cual podrá el interesado examinar todo el expediente administrativo sancionador y formular

alegaciones y proposición de pruebas.

Notificar y dar traslado de esta diligencia a don Vicente Herrero Mazarro, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Puertollano y Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Puertollano, a 30 de junio de 2000.- El Instructor, Esteban Fernández Fernández.- La Secretaria, María José Rodríguez Sánchez.

Número 4.027

SOCUELLAMOS**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente expediente 13/00 de propuesta de modificación de crédito mediante suplemento de créditos, según se detalla a continuación:

Expte. 13/00:

Suplemento de crédito	Importe	Financiación	Importe
432.625.20 Mobiliario urbano	1.000.000	Bajas en la partida:	
		432.600.01-Plan fomento 96	3.500.000
432.624.00 Vehículo Urbanismo	500.000		
511.623 Maquinaria Inst. y utillaje	2.000.000		
Total:	3.500.000	Total:	3.500.000

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, a 4 de julio de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 3.947

=====0=====

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente expediente 14/00 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, según se detalla a continuación:

Expte. 14/00:

Crédito extraordinario	Importe	Financiación	Importe
511.611.19 Repavimentación Pº		Bajas en la partida:	
Cementerio y tramo C/La Venta	1.662.054	432.600.01-Planfomento 96	1.662.054
Total:	1.662.054	Total:	1.662.054

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, a 4 de julio de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 3.948

=====0=====

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente expediente 15/00 de reconocimiento extrajudicial de crédito, según se detalla a continuación:

Reconocimiento extrajudicial 15/00:

Nº factura	Fecha	Proveedor	Importe	Financiación
006/99	21-7-99	Almacenes Corrado	347.420	(451.625)